



COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES - "COOSONAV"
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M.DE T. 1961 REGISTRO
CÁMARA DE COMERCIO S0002164- NIT 860.014.987-5

CIRCULAR GENERAL ASOCIADOS(AS) "COOSONAV"

Bogotá, D.C., octubre 05 de 2023
Nro. 336 - GE

DE: GERENCIA

PARA: SEÑORES ASOCIADOS(AS)

REF: SEGUNDA CONVOCATORIA CARGO - SUPLENTE DEL GERENTE

Con toda atención y siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, permito convocar a los señores Asociados(as) interesados en ejercer el cargo de **SUPLENTE DEL GERENTE** de la Cooperativa de Suboficiales Navales "COOSONAV", quienes deben cumplir los requisitos establecidos en el estatuto de "COOSONAV", así:

- a. Ser Asociado(a) hábil de "COOSONAV" con una antigüedad mínima de cinco (05) años ininterrumpidos y acreditar experiencia como mínimo cinco (05) años en el desempeño en cargos Directivos, administrativos, sociales, y asesorías profesionales
- b. No haber sido sancionado disciplinariamente por "COOSONAV" con suspensión y/o pérdida de sus derechos como Asociado(a), u otras organizaciones del sector solidario, por la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante los últimos tres (3) años.
- c. Acreditar ante el Consejo de Administración haber recibido educación cooperativa actualizada, certificada no menor de doscientas (200) horas, por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, o entidad que haga sus veces.
- d. Demostrar transparente comportamiento en cargos similares o de Dirección en otras Organizaciones del Sector Solidario, gremial o entidades del sector público o privado.
- e. Gozar de buena reputación, particularmente en el manejo de fondos y bienes, no tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones financieras tanto en la Cooperativa como en otras entidades y por no estar incurso en procesos o condenado por la comisión de delitos comunes dolosos.

- f. No estar incurso en incompatibilidad establecida por el presente Estatuto, ni encontrarse bajo declaratoria de inhabilidad para el desempeño de cargos en entidades del Sector Solidario.
- g. Tener aptitud e idoneidad, especialmente en los aspectos relacionados con los objetivos sociales y las actividades de la Cooperativa.
- h. Acreditar conocimientos en economía Solidaria y administración en general, Conceptos Contables, Financieros y Presupuesto Empresarial.
- i. Demostrar franca vocación de servicio social cooperativo.
- j. Constituir fianza de manejo en la cuantía fijada por el Consejo de Administración.
- k. No estar reportado en las centrales de riesgo.

Los interesados pueden presentar la hoja de vida en las oficinas de la Cooperativa.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO GUALTEROS BARRAGAN
Gerente 11

C.C: Consejo de Administración
Junta de Vigilancia
Revisoría Fiscal
Sedes y Coordinaciones